

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**VALDEMANCO**

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemanco, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, conforme al proyecto tramitado en el expediente número 30/2026.

La modificación aprobada comprende:

- La modificación de los complementos específicos de los puestos de Técnico/a de Nuevas Tecnologías (Código 6), Administrativo/a (Código 2) y Auxiliar Administrativo/a (Código 3).
- La adecuación retributiva y ampliación de funciones del puesto de Administrativo/a (Código 4).
- La creación del puesto de Técnico/a de Gestión (Código 22), Subgrupo A2.
- La asignación de complementos de productividad a los puestos indicados en el proyecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá consultarse en las dependencias municipales en horario de atención al público.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Valdemanco, a 16 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Luis Navarro García.

(03/2.408/26)

